

### **Introducción**

La Comisión Estatal Forestal es un Órgano Público con autonomía técnica y funcional, presupuesto asignado, sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Forestal y Pesquero, teniendo a su cargo el despacho de los asuntos que en materia forestal le encomienda la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, la Ley Forestal, el Acuerdo de Creación, Reglamentos y demás disposiciones legales y administrativas aplicables, publicado el 20 de Diciembre de 2006.

Para dar cumplimiento con el decreto de creación de la Comisión Estatal Forestal, se elaboró el Reglamento Interior para definir las funciones que corresponden a cada unidad administrativa; siendo validado por la Dirección General de Modernización e Innovación Gubernamental. Así mismo, para alinearse con el Acuerdo de creación de la Comisión Estatal Forestal, fue validada la estructura orgánica.

Tiene por objeto desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de protección, conservación y restauración en materia forestal, que conforme a la Ley Forestal del Estado de Tabasco, se declaran como un área prioritaria del desarrollo, así como participar en la formulación de los planes y programas y en la aplicación de la política estatal de desarrollo forestal sustentable y sus instrumentos.

Asume como misión la tarea Gubernamental e Institucional de impulsar el desarrollo forestal sustentable y productivo del estado, a través de políticas públicas y mecanismos que aseguren la supervivencia de los recursos forestales y su biodiversidad mediante un manejo sustentable que permitan la generación de empleos fortaleciendo al sector y la calidad de vida de los Tabasqueños.

Es un sector forestal sustentable plenamente integrado al desarrollo del estado, con productores organizados y competitivos que participan en las cadenas productivas, promoviendo una industria forestal eficiente y garantizando el abasto industrial y comercial en la entidad.